



PROCESO: EJECUTIVO - RECONSTRUCCIÓN DE EXPEDIENTE
RADICACIÓN: 68001 40 03 004 2008 00464 00

Constancia: Ingresa al despacho de la señora Juez informando que la audiencia fijada para el presente día a las 10:15 a.m. no se llevó a cabo, en razón a la inasistencia de las partes interesadas. Bucaramanga, cuatro (04) de noviembre de dos mil veinte (2020).

JUAN FELIPE SALCEDO ROA
Secretario

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, cuatro (04) de noviembre de dos mil veinte (2020).

En atención a la constancia secretarial que precede, y teniendo en cuenta que acaecida la fecha y hora decretada con el fin de realizar audiencia de reconstrucción del expediente de la referencia y luego de una espera prudencial, los extremos procesales y sus apoderados judiciales no comparecieron a la audiencia en comento; con fundamento en las potestades jurisdiccionales consagradas en el artículo 117 del C. G. del P., CONCÉDASE a las partes demandante y demandada, así como a sus representantes judiciales el término de tres (3) días para que justifiquen su inasistencia a la audiencia, so pena de decretarse la terminación del proceso de la referencia, conforme lo dispone el numeral 4° del artículo 126 ídem.

NOTIFIQUESE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
Juez

**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
NOTIFICACION POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en el ESTADO No. 0111 de HOY 05 de noviembre de 2020 siendo a las 8:00 a.m. y se desfija siendo las 4:00 p.m. del mismo día.

Secretario,

JUAN FELIPE SALCEDO ROA

Firmado Por:

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
e26d7970f454600daf0f92e624136b989b09b5334802bdbc8662cdcdcb840150
Documento generado en 04/11/2020 10:46:36 a.m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga – Santander

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>